

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie D: GENERAL	3 de noviembre de 2000	Núm. 88

	ÍNDICE	
		Páginas
Composic	ión y organización de la Cámara	
COMISIONES, S	UBCOMISIONES Y PONENCIAS	
041/000020	Baja de don Jesús López-Medel Báscones y don Hipólito Fariñas Sobrino como Vice- presidente Primero y Secretario Primero, respectivamente, de la Comisión de Coope- ración Internacional para el Desarrollo	4
	Elección de don Jesús López-Medel Báscones, don Hipólito Fariñas Sobrino y doña María del Carmen Quintanilla Barba como Presidente, Vicepresidente Primero y Secretaria Primera, respectivamente, de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo	4
041/000021	Elección de don Luis Marquínez Marquínez como Presidente de la Comisión de Infraestructuras	4
041/000023	Baja de don Luis Marquínez Marquínez como Vicepresidente Primero de la Comisión de Medio Ambiente	4
PERSONAL		
299/000003	Cese de don Julio Anguita González para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida	4
Control de	e la acción del Gobierno	
Proposiciones	S NO DE LEY	
162/000130	Pleno Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al plan de medidas inmediatas para remediar los daños y perjuicios causados por las lluvias torrenciales caídas en las comarcas del sur de Cataluña los pasados 22, 23 y 24 de octubre de 2000	5
162/000131	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a adoptar medidas urgentes para reparar los daños causados en las Comunidades Autónomas de Cataluña, Valencia, Murcia y Andalucía, por las lluvias torrenciales acaecidas en el mes de octubre del año 2000	5

	_	Páginas
162/000132	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre actuaciones a propósito del submarino nuclear «Tireless» atracado en el Puerto de Gibraltar.	6
162/000133	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre Plan de actuaciones urgentes para todas las zonas afectadas por el temporal de lluvias caídas los pasados días 22, 23 y 24 de octubre de 2000	7
162/000134	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Plan de medidas inmediatas para remediar los daños y perjuicios causados por las lluvias torrenciales caídas en la Comunidad Autónoma de Aragón, los pasados 23, 24 y 25 de octubre de 2000	8
162/000135	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Plan de medidas inmediatas para remediar los daños y perjuicios causados por las lluvias torrenciales caídas en la Comunidad Valenciana los pasados 23, 24 y 25 de octubre de 2000	9
162/000136	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Plan de medidas inmediatas para remediar los daños y perjuicios causados por las lluvias torrenciales caídas en la Región de Murcia los pasados 23, 24 y 25 de octubre de 2000	10
161/000007	Comisión de Asuntos Exteriores Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la deuda externa de los países en vías de desarrollo. <i>Retirada, así como enmienda formulada</i>	10
161/000064	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre españoles en campos de concentración en Austria. <i>Aprobación</i>	11
161/000106	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre condonación de la deuda externa de los países empobrecidos del sur. <i>Desestimación</i>	11
161/000109	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre mecanismos de consulta al Parlamento ante determinadas situaciones de crisis. <i>Pasa a tramitarse ante la Comisión de Defensa</i>	11
161/000110	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la situación en el Perú. Aprobación con modificaciones, así como enmiendas formuladas	11
161/000129	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la decisión de Israel de poner fin a la ocupación del sur del Líbano. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmiendas formuladas</i>	13
161/000178	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno a firmar en Jerusalén con la Autoridad Palestina o la Organización para la Liberación de Palestina los dos próximos acuerdos, convenios o tratados. <i>Retirada, así como enmienda formulada</i>	15
161/000300	Comisión de Infraestructuras Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al acondicionamiento de las barandas del puente de Pontedeume en la carretera N-651	15
161/000298	Comisión de Política Social y Empleo Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para facilitar la inserción laboral y social de los inmigrantes	16
161/000299	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para la realización de un estudio comparativo de las reformas efectuadas en los sistemas de protección de la Seguridad Social de los países europeos	17

Páginas

	_	
Mociones co	NSECUENCIA DE INTERPELACIONES	
173/000031	Urgentes Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la necesidad de la revisión semestral del Salario Mínimo Interprofesional para el caso de que no se cumplan las previsiones sobre el Índice de Precios al Consumo (IPC). Modificación de la iniciativa	18
Preguntas pa	RA RESPUESTA ORAL	
181/000239	Comisión de Asuntos Exteriores Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Marín González (GS), sobre avería del submarino británico «Tireless»	18
	Comisión de Política Social y Empleo	
181/000238	Pregunta formulada por la Diputada doña Paloma Corres Vaquero (GP), sobre incidencia de la nueva Ley de Sociedades Laborales en el aumento del empleo de las empresas llamada economía social	19
Competer	ncias en relación con otros órganos e instituciones	
Tribunal con	NSTITUCIONAL	
233/000033	Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en la cuestión de inconstitucionalidad número 3828/1994, promovida por la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, por supuesta inconstitucionalidad de las Leyes del Parlamento de las Islas Baleares 1/1984, de 14 de marzo, de Ordenación y Protección de las Áreas Naturales de Interés Especial, y 8/1985, de 17 de julio, de declaración de «Sa Punta de N'amer» como área natural de especial interés	20

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

041/000020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la baja con fecha 24 de octubre de 2000 de:

- Don Jesús López-Medel Báscones, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, como Vicepresidente Primero de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- Don Hipólito Fariñas Sobrino, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, como Secretario Primero de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda.**

041/000020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la elección de:

- Don Jesús López-Medel Báscones, como Presidente de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- Don Hipólito Fariñas Sobrino, como Vicepresidente primero de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- Doña María del Carmen Quintanilla Barba, como Secretaria Primera de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda.**

041/000021

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENE- RALES de la elección de don Luis Marquínez Marquínez como Presidente de la Comisión de Infraestructuras.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda.**

041/000023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la baja, notificada con fecha 25 de octubre de 2000 por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, de don Luis Marquínez Marquínez como Vicepresidente Primero en la Comisión de Medio Ambiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda.**

PERSONAL

299/000003

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Sección Congreso de los Diputados, del cese, con efectos de 31 de octubre de 2000, de don Julio Anguita González como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, he tenido a bien disponer el cese a petición propia, con efectos de 31 de octubre de 2000, de don Julio Anguita González como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2000.—**Luisa Fernanda Rudi Úbeda.**

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000130

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa al plan de medidas inmediatas para remediar los daños y perjuicios causados por las lluvias torrenciales caídas en las comarcas del sur de Cataluña los pasados 22, 23 y 24 de octubre de 2000.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a Plan de medidas inmediatas para remediar los daños y perjuicios causados por las lluvias torrenciales caídas en las comarcas del sur de Cataluña los pasados 22, 23 y 24 de octubre de 2000 para su debate urgente en Pleno.

Exposición de motivos

Las lluvias torrenciales caídas los días 22 a 24 de octubre en las comarcas del Ebro, en el sur de Cataluña, han originado severos daños que han provocado víctimas mortales y graves daños en bienes, propiedades, infraestructuras de comunicación, infraestructuras medioambientales, y de todo tipo, requieren una actuación inmediata del conjunto de las Administraciones Públicas para reparar en el menor tiempo posible los perjuicios ocasionados.

El Congreso de los Diputados debe ser extremadamente sensible a estas situaciones y cauce para el debate y las propuestas de las soluciones necesarias.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de ley urgente para su debate inmediato y votación en el Pleno del Congreso de los Diputados

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1. Evaluar y cuantificar de forma inmediata los daños causados, en colaboración con la Comunidad Autónoma de Cataluña, municipios y colectivos afectados, al objeto de que con la mayor urgencia posible se dicte un Real Decreto-ley de declaración de zona catastrófica de los municipios afectados de las comarcas del Baix Ebre, Montsiá, Ribera d'Ebre y Terra Alta y que recoja, con suficiencia presupuestaria, las medidas urgentes tendentes a solucionar los graves daños causados.
- 2. Proceder a la inmediata reconstrucción de las infraestructuras de transporte terrestre y medioambientales dañadas por las lluvias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2000.—Francesc Xavier Sabaté Ibarz, María del Carme Miralles i Guasch, Teresa Cunillera i Mestres, Germà Bel i Queralt, Diputados.—María Teresa Fernández de la Vega Sanz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000131

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia: (162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a adoptar medidas urgentes para reparar los daños causados en las Comunidades Autónomas de Cataluña, Valencia, Murcia y Andalucía, por las lluvias torrenciales acaecidas en el mes de octubre del año 2000.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su discusión ante el Pleno una Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a adoptar medidas urgentes para reparar los daños causados en las Comunidades Autónomas de Catalunya, Valencia, Murcia y Andalucía, por las lluvias torrenciales acaecidas en el mes de octubre del año 2000.

Antecedentes

Durante el presente mes de octubre las lluvias torrenciales han afectado gravemente a las Comunidades Autónomas de Catalunya, Valencia, Murcia y Andalucía.

Para paliar los grandes daños acaecidos es urgente que el Gobierno adopte un conjunto de medidas, tal y como se ha hecho ya anteriormente en supuestos similares.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aprobar con la máxima urgencia un Real Decreto-ley por el que se adopten medidas urgentes para reparar los daños causados en las Comunidades Autónomas de Catalunya, Valencia, Murcia y Andalucía por las lluvias torrenciales del mes de octubre del año 2000, dictando el Gobierno y los distintos titulares de los departamentos ministeriales las disposiciones necesarias, tal y como ya se ha venido produciendo en casos análogos anteriores.

De acuerdo con los municipios afectados y los Gobiernos autonómicos, evaluar con urgencia los daños causados, a los efectos de poder aplicar la correspondiente e inmediata partida presupuestaria y afrontar las correspondientes reparaciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2000.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera,** Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

162/000132

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre actuaciones a propósito del submarino nuclear «Tireless» atracado en el Puerto de Gibraltar.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación en Pleno, sobre actuaciones a propósito del submarino nuclear «Tireless» atracado en el puerto de Gibraltar.

Exposición de motivos

Los ciudadanos de Andalucía, y en especial los del Campo de Gibraltar, viven con creciente preocupación la presencia del submarino nuclear «Tireless» que desde el 19 de mayo se encuentra atracado en el Puerto de Gibraltar para ser reparado de una avería en el reactor nuclear.

La Junta de Andalucía ha actuado desde la colaboración institucional que la situación ha requerido pero lo que, en principio, fue una absoluta carencia de información gubernamental a todos los niveles ha pasado a ser una información contradictoria y confusa que ha propiciado un clima de temor que el Gobierno está obligado a corregir para no generar en la población más inseguridad de la que actualmente se tiene.

En la comparecencia solicitada a petición del Grupo Socialista el 26 de septiembre el Ministro de Asuntos Exteriores «garantizaba la ausencia de riesgo para la población de la zona» y que por ello «el Gobierno no puso objeciones a la reparación del "Tireless"» en Gibraltar». Sin embargo, el 24 de octubre el Ministro ha afirmado que «la información transmitida por el Gobierno británico respecto al alcance y la naturaleza de la avería del "Tireless"» es más grave de lo que inicialmente se dijo por lo que evidentemente cambian las cosas y existen dudas sobre si el riesgo inherente a la reparación en Gibraltar es asumible».

Estas manifestaciones se formulan después de que el Gobierno británico haya informado al Gobierno español de la retirada temporal de servicio de doce submarinos de propulsión nuclear al objeto de proceder a una revisión de su sistema de refrigeración.

Esta revisión general de la flota de submarinos de propulsión nuclear se va a realizar en bases navales británicas. Sin embargo el «Tireless» será reparado en Gibraltar, base naval que no estaba catalogada por la legislación británica como susceptible de proceder a la reparación de esta clase de averías.

A nadie se le escapa que cualquier accidente nuclear, cualquier riesgo en este campo, afectaría a la población del Campo de Gibraltar y no sólo a los habitantes del Peñón, por lo que en consecuencia con lo anterior el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación en el Pleno:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

Exija el traslado del submarino nuclear británico averiado "Tireless" del Puerto de Gibraltar, así como rechace la posibilidad de que dichas instalaciones se conviertan en una base de reparación de submarinos nucleares.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2000.—Manuel Marín González, Diputado.—María Teresa Fernández de la Vega Sanz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000133

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre Plan de actuaciones urgentes para todas las zonas afectadas por el temporal de lluvias caídas los pasados días 22, 23 y 24 de octubre de 2000.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Mixto presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre Plan de actuaciones urgentes para todas las

zonas afectadas por el temporal de lluvias caídas los pasados días 22, 23 y 24 de octubre de 2000, para su debate en el Pleno de la Cámara, a instancia del Diputado don José Antonio Labordeta Subías de Chunta Aragonesista.

Exposición de motivos

El temporal de lluvias que ha afectado durante los pasados días 22 a 24 de octubre de 2000 a varias comarcas de Aragón, Cataluña, Valencia y Murcia ha provocado toda una serie de daños irreparables en algunos casos, el fallecimiento de varias personas, así como otras afecciones a infraestructuras básicas de las zonas afectadas, ya sea tanto en comunicaciones como en el propio abastecimiento de agua potable.

La magnitud del suceso requiere de un compromiso solidario del conjunto de las Administraciones Públicas implicadas, para intentar paliar, de la manera más urgente posible, los problemas generados en todas estas zonas.

En este sentido presentamos la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1. Elaborar, de manera urgente, y en colaboración con las Comunidades Autónomas implicadas, una cuantificación de todos los daños causados por las intensas lluvias caídas en diferentes zonas de Aragón, Cataluña, Valencia y Murcia, entre los días 22 y 24 de octubre de 2000.
- 2. Actuar de manera inmediata en las infraestructuras básicas dañadas para restablecer los servicios necesarios y básicos para la población afectada.
- 3. Aprobar, con la mayor celeridad posible, un Programa integral de ayudas económicas para aquellos lugares que, en su momento y tras la evaluación de los daños efectuada previamente, se determinen como "Zonas Catastróficas", mediante el correspondiente Real Decreto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2000.—**José Antonio Labordeta Subías,** Diputado y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

162/000134

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa al Plan de medidas inmediatas para remediar los daños y perjuicios causa-

dos por las lluvias torrenciales caídas en la Comunidad Autónoma de Aragón los pasados 23, 24 y 25 de octubre de 2000.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a plan de medidas inmediatas para remediar los daños y perjuicios causados por las lluvias torrenciales caídas en la Comunidad Autónoma de Aragón, los pasados 23, 24 y 25 de octubre de 2000 para su debate urgente en Pleno.

Exposición de motivos

Las lluvias torrenciales caídas los días 23, 24 y 25 de octubre en la Comunidad Autónoma de Aragón han originado severos daños que han provocado víctimas mortales y graves daños en bienes, propiedades, infraestructuras de comunicación, infraestructuras medio ambientales y de todo tipo, requieren una actuación inmediata del conjunto de las Administraciones Públicas para reparar en el menor tiempo posible los perjuicios ocasionados.

El Congreso de los Diputados debe ser extremadamente sensible a estas situaciones y cauce para el debate y las propuestas de las soluciones necesarias.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley urgente para su debate inmediato y votación en el Pleno del Congreso de los Diputados

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1. Evaluar y cuantificar de forma inmediata los daños causados, en colaboración con la Comunidad Autónoma de Aragón, Municipios y colectivos afectados, al objeto de que, con la mayor urgencia posible, se dicte un Real Decreto-ley de declaración de zona catastrófica de los municipios afectados y que recoja, con suficiencia presupuestaria, las medidas urgentes tendentes a solucionar los graves daños causados.
- 2. Proceder a la inmediata reconstrucción de las infraestructuras de transporte terrestre y medioambientales dañadas por las lluvias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2000.—Víctor Morlán Gracia, Gerardo Torres Sahuquillo, Diputados.—María Teresa Fernández de la Vega Sanz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000135

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa al Plan de medidas inmediatas para remediar los daños y perjuicios causados por las lluvias torrenciales caídas en la Comunidad Valenciana los pasados 23, 24 y 25 de octubre de 2000.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a Plan de medidas inmediatas para remediar los daños y perjuicios causados por las lluvias torrenciales caídas en la Comunidad Valenciana los pasados 23, 24 y 25 de octubre de 2000 para su debate urgente en Pleno.

Exposición de motivos

Las lluvias torrenciales caídas los días 23, 24 y 25 de octubre en la Comunidad Valenciana, han originado severos daños que han provocado víctimas mortales y graves daños en bienes, propiedades, infraestructuras de comunicación, infraestructuras medio ambientales, y de todo tipo, requieren una actuación inmediata del conjunto de las Administraciones Públicas para reparar en el menor tiempo posible los perjuicios ocasionados.

El Congreso de los Diputados debe ser extremadamente sensible a estas situaciones, y cauce para el debate y las propuestas de las soluciones necesarias.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley urgente para su debate inmediato y votación en el Pleno del Congreso de los Diputados

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1. Evaluar y cuantificar de forma inmediata los daños causados, en colaboración con la Comunidad Valenciana, Municipios y colectivos afectados, al objeto de que, con la mayor urgencia posible, se dicte un Real Decreto-ley de declaración de zona catastrófica de los municipios afectados y que recoja, con suficiencia presupuestaria, las medidas urgentes tendentes a solucionar los graves daños causados.
- 2. Proceder a la inmediata reconstrucción de las infraestructuras de transporte terrestre y medioambientales dañadas por las lluvias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2000.—Carmen Alborch Bataller, Ricard Pérez Casado, Joan Ignasi Pla i Dura, Jorge Sevilla Segura, Diputados.—María Teresa Fernández de la Vega Sanz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000136

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa al Plan de medidas inmediatas para remediar los daños y perjuicios causados por las lluvias torrenciales caídas en la Región de Murcia los pasados 23, 24 y 25 de octubre de 2000.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a plan de medidas inmediatas para remediar los daños y perjuicios causados por las lluvias torrenciales caídas en la Región de Murcia los pasados 23, 24 y 25 de octubre de 2000 para su debate urgente en Pleno.

Exposición de motivos

Las lluvias torrenciales caídas los días 23, 24 y 25 de octubre en la Región de Murcia han originado severos daños que han provocado víctimas mortales y graves daños en bienes, propiedades, infraestructuras de comunicación, infraestructuras medioambientales y de todo tipo, requieren una actuación inmediata del conjunto de las Administraciones Públicas para reparar en el menor tiempo posible los perjuicios ocasionados.

El Congreso de los Diputados debe ser extremadamente sensible a estas situaciones y cauce para el debate y las propuestas de las soluciones necesarias.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley urgente para su debate inmediato y votación en el Pleno del Congreso de los Diputados

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1. Evaluar y cuantificar de forma inmediata los daños causados en colaboración con la Región de Murcia, municipios y colectivos afectados, al objeto de que, con la mayor urgencia posible, se dicte un Real Decreto-ley de declaración de zona catastrófica de los municipios afectados y que recoja, con suficiencia presupuestaria, las medidas urgentes tendentes a solucionar los graves daños causados.
- 2. Proceder a la inmediata reconstrucción de las infraestructuras de transporte terrestre y medioambientales dañadas por las lluvias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2000.—Juan Manuel Eguiagaray Ucelay, José Antonio Gallego López, Amparo Rita Marzal Martínez, Diputados.—María Teresa Fernández de la Vega Sanz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Asuntos Exteriores

161/000007

En la sesión de la Comisión de Asuntos Exteriores, del día 19 de octubre de 2000, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Socialista, la Proposición no de Ley sobre la deuda externa de los países en vía de desarrollo (núm. expte. 161/7) publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 10, de 8 de mayo de 2000.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la proposición no de ley sobre la deuda externa de los países en vías de desarrollo presentada para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores, con número de expediente 161/000007.

Enmienda

De adición.

Añadir, en el primer párrafo de la proposición, tras

«...los Países en Vías de Desarrollo...»

el siguiente texto:

«...y considera que el problema de la Deuda Externa debiera ser objeto de especial atención mediante la creación de una Subcomisión en la Cámara...».

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 2000.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000064

Se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, del acuerdo adoptado por la Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 19 de octubre de 2000, de aprobar, en sus propios términos, la Proposición no de Ley sobre españoles en campos de concentración en Austria (núm. expte. 161/64), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 25, de 5 de junio de 2000:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

- 1. Ejerza cuantas acciones estén a su alcance para que los supervivientes españoles de los campos de concentración y trabajos forzados nacionalsocialistas instalados en la actual República de Austria sean reconocidos como víctimas de la barbarie y, en consecuencia, indemnizados de igual forma que el resto de supervivientes.
- 2. Dé cuenta a esta Cámara, en el plazo más breve posible, de las gestiones realizadas al efecto ante el Gobierno de la República de Austria, así como del resultado de las mismas».

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda.**

161/000106

La Comisión de Asuntos Exteriores en su sesión del día 19 de octubre de 2000, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre condonación de la deuda externa de los países empobrecidos del sur (núm. expte. 161/106), presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 37, de 26 de junio de 2000.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda.**

161/000109

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Comisión de Asuntos Exteriores.

Solicitud de que la Proposición no de Ley sobre mecanismos de consulta al Parlamento ante determinadas situaciones de crisis, pase a debatirse ante la Comisión de Defensa.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad y disponer su reconocimiento por la Comisión de Defensa, dando traslado de este acuerdo a esta Comisión, a la Comisión de Asuntos Exteriores, al Gobierno, al Grupo Parlamentario proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda.**

161/000110

La Comisión de Asuntos Exteriores en su sesión del día 19 de octubre de 2000, ha acordado aprobar con

modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la situación en el Perú (núm. expte. 161/110), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 37, de 26 de junio de 2000, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1. Apoyar diplomática y públicamente el proceso de transición a la democracia en la República del Perú.
- 2. Coordinar con la Unión Europea las acciones e iniciativas para garantizar la igualdad de oportunidades y la limpieza de las próximas elecciones peruanas.
- 3. Respaldar los esfuerzos de la Organización de Estados Americanos (OEA) en la observación de dichas elecciones tanto políticamente como con recursos humanos y materiales si es necesario.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon 2 enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena la publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda.**

A la Mesa de la Comisión de Infraestructuras

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la situación en Perú, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores (núm. exp. 161/000110).

Enmienda

A la totalidad.

Se propone la sustitución del texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

Motivación

La convocatoria de elecciones generales en el Perú y la disolución del Servicio de Inteligencia Militar (SIM) anunciadas por el Presidente Fujimori, permitieron abrigar la esperanza de una recuperación de la democracia plena en el país andino que se confirmó con la huida al extranjero del tristemente célebre Vladimiro Montesinos, asesor principal de Fujimori y responsable destacado de los actos de coacción y violencia contra la oposición, los medios de comunicación no afines y las instituciones judiciales durante la última década. La

emisión de un vídeo en el que se comprobaba como Montesinos sobornaba a un diputado de la oposición entregándole 15.000 dólares para que se pasara al oficialismo, fue el detonante de la nueva situación.

Las movilizaciones populares y la resistencia del pueblo a aceptar los resultados de las recientes elecciones presidenciales amañadas por Fujimori y Montesinos, lograron por fin que se reconocieran sus razones y se convocaran nuevas elecciones.

Sin embargo el hecho de que sea el propio Fujimori el que organice dichas elecciones, aunque él mismo no sea candidato, y permanezca aún en el poder un año más, plantea interrogantes sobre el proceso de transición a la democracia como se está comprobando en las semanas transcurridas desde el anuncio presidencial.

Por esos motivos y teniendo en cuenta el papel especial que España ha desempeñado y debe continuar desempeñando en la promoción del Estado de Derecho, la democracia y el respeto de los derechos humanos en América Latina, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1. Apoyar diplomática y públicamente el proceso de transición a la democracia en la República del Perú.
- 2. Coordinar con la Unión Europea las acciones e iniciativas para garantizar la igualdad de oportunidades y la limpieza de las próximas elecciones peruanas.
- 3. Respaldar los esfuerzos de la Organización de Estados Americanos (OEA) en la observación de dichas elecciones tanto políticamente como con recursos humanos y materiales si es necesario.
- 4. Informar regularmente por escrito y con las comparecencias precisas del Ministro de Asuntos Exteriores ante esta Comisión, sobre el proceso electoral y la transición a la democracia en el Perú.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2000.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la situación en el Perú (ref. expte. 161/110).

Madrid, 18 de octubre de 2000.—Luis de Grandes Pascual, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

El Congreso de los Diputados, en vista a los últimos acontecimientos y a la realidad peruana, insta al Gobierno a que:

- 1. Se siga apoyando a la misión enviada por la Organización de Estados Americanos al Perú.
- 2. Se aplauda la próxima celebración de elecciones presidenciales en Perú y se respalde plenamente al conjunto de las fuerzas democráticas de la república andina, que se han esforzado y se siguen esforzado en fortalecer las instituciones democráticas para la plena salvaguardia de los derechos y libertades fundamentales de los peruanos, así como la definitiva consolidación del Estado de Derecho.
- 3. Se apoye a todas las fuerzas políticas y, en particular al Gobierno peruano, a que trabajen, por medio del diálogo, para alcanzar un consenso a fin de encontrar la suficiente base de entendimiento para un compromiso que refuerce la democracia en Perú.
- 4. Se continúe, en el marco de la Unión Europea siguiendo muy de cerca la situación en Perú y su evolución.

Justificación

Desde que se presentó la proposición no de Ley por el Grupo Socialista se han producido acontecimientos tan importantes como la convocatoria de elecciones presidenciales en Perú y el anuncio, por parte del Presidente Fujimori de su no presentación a las próximas elecciones, circunstancias que hay que valorar y que ponen de manifiesto la necesidad de modificación de la Proposición no de Ley citada.

161/000129

La Comisión de Asuntos Exteriores en su sesión del día 19 de octubre de 2000, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la decisión de Israel de poner fin a la ocupación del Sur del Líbano (núm. expte. 161/129), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOGC. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 37, de 26 de junio de 2000, en los siguientes términos:

«Proposición no de Ley sobre la situación en Oriente Próximo.

El Congreso de los Diputados:

1. Se felicita por el principio de acuerdo alcanzado en la Cumbre extraordinaria de Sharm el Sheikh celebrada los días 15 y 16 de octubre, por el cual se ha de poner fin a la violencia y se han puesto las bases para seguir negociando la consecución de una paz justa, global y duradera en la región.

- 2. Se congratula de la reciente retirada israelí del Sur del Líbano de conformidad con la Resolución 425 y de que se hayan cumplido las condiciones establecidas por el Secretario general de Naciones Unidas, recordando que, una paz justa, global y duradera en Oriente Próximo pasa también, necesariamente, por la resolución de otros contenciosos pendientes en la zona y, en particular, la plena aplicación de la Resolución 425 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, a fin de garantizar la soberanía, independencia e integridad territorial del Líbano.
- 3. Manifiesta su apoyo a todas las iniciativas que persiguen una solución negociada y justa a los conflictos entre árabes e israelíes, sobre la base de las Resoluciones 242 y 338 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.
- 4. Lamenta la provocación llevada a cabo en la Explanada de las Mezquitas de Jerusalén el 28 de septiembre y los actos de violencia producidos a partir de la misma, tanto en Jerusalén como en otros lugares de los territorios ocupados por Israel, y que han tenido como resultado un elevado número de muertos y heridos, en su mayoría palestinos.
- 5. Condena todos los actos de violencia y todos los llamamientos al odio, especialmente, el desproporcionado uso de la fuerza contra los palestinos.
- 6. Reclama el inmediato cese de estos actos de violencia y la necesidad de reabrir con urgencia el diálogo para retomar, sin más dilaciones, el proceso de paz y llegar al arreglo final entre israelíes y palestinos, previsto en los acuerdos de Oslo, que deberá resolver, entre otros, el «status» de Jerusalén y la configuración definitiva de lo que será el futuro Estado Palestino.
- 7. Insta el Gobierno a impulsar, en el plano bilateral y multilateral, y especialmente en el seno de la Unión Europea —cuya presencia en la Cumbre extraordinaria de Sharim el Sheikh saludamos— todas las acciones necesarias para contribuir al cumplimiento de los acuerdos existentes y a la pronta culminación del proceso de paz.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguente Enmienda a la Proposición no de Ley presentada para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores con número de expediente 161/000129.

Enmienda núm. 1

De sustitución.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados:

- 1. Manifiesta su apoyo a todas las iniciativas que persiguen una solución negociada y justa a los conflictos entre árabes e israelíes, sobre la base de las resoluciones 242 y 338 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- 2. Declara su rotundo rechazo a la provocación llevada a cabo en la Explanada de las Mezquitas de Jerusalén, el 28 de septiembre, por el líder del Likud, Ariel Sharon, y a los actos de violencia producidos a partir de la misma, tanto en Jerusalén como en otros lugares de los territorios ocupados por Israel desde 1967, y que han tenido como resultado un elevado número de muertos y heridos, en su inmensa mayoría palestinos.
- 3. Condena, especialmente, el desproporcionado uso de la fuerza por parte de Israel, incluyendo medios militares, así como las medidas que han agravado la ya frágil situación económica en los territorios ocupados.
- 4. Saluda el acuerdo alcanzado en Egipto con la participación del Secretario General de la ONU y el Alto Representante de la Unión Europea, al tiempo que expresa su preocupación por la fragilidad del mismo y por las acciones violentas que han seguido produciéndose en esta semana.
- 5. Reclama el inmediato cese de estos actos de violencia y la necesidad de reabrir con urgencia el diálogo para culminar, sin más dilaciones, la fase final del proceso de autodeterminación del pueblo palestino, prevista en los acuerdos de Oslo, que deberá resolver, entre otros, el «status» de Jerusalén y la configuración definitiva de lo que será el futuro Estado Palestino.
- 6. Recuerda que una paz sólida y duradera en Oriente Próximo pasa también, necesariamente, por la resolución de otros contenciosos pendientes en la zona, y en particular, la plena aplicación de la Resolución 425 del Consejo de Seguridad de la ONU, a fin de garantizar la soberanía, independencia e integridad territorial del Líbano, y por el fin de la actual ocupación del Golán por parte de Israel.
- 7. Insta al Gobierno a impulsar, en el plano bilateral y multilateral, y especialmente en el seno de la Unión Europea, todas las acciones necesarias para con-

tribuir al cumplimiento de los acuerdos existentes y a la pronta culminación del proceso de paz.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 2000.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores.

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la decisión de Israel de poner fin a la ocupación del sur del Líbano (núm. expte. 161/129).

Madrid, 18 de octubre de 2000.—Luis de Grandes Pascual, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda núm. 2

De modificación.

El Congreso de los Diputados:

- 1. Se felicita por el principio de acuerdo alcanzado en la cumbre extraordinaria de Sharm el Sherikh celebrada los días 15 y 16 de octubre, por la cual se ha puesto fin a la violencia y se han puesto las bases para seguir negociando la consecución de una paz justa, global y duradera en la región.
- 2. Se congratula de la reciente retirada israelí del sur del Líbano de conformidad con la Resolución 425 y que se hayan cumplido las condiciones establecidas por el Secretario General de Naciones Unidas.
- 3. Declara su esperanza en la paulatina recuperación de la soberanía, independencia e integridad territorial del Líbano y presta su total apoyo a la consolidación definitiva de sus fronteras internacionalmente reconocidas, para lograr así la plena normalización de la vida política, social y económica de la República Libanesa.

Justificación

A la vista del nuevo Acuerdo en la reciente cumbre de Sharm el Sherikh tras más de veinte días de violencia en Gaza, Jerusalén y Cisjordania, el Grupo Parlamentario Popular considera necesario tener en cuenta todos los nuevos acontecimientos acaecidos en la región.

161/000178

En la sesión de la Comisión de Asuntos Exteriores, del día 19 de octubre de 2000, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a firmar en Jerusalén con la Autoridad Palestina o la Organización para la Liberación de Palestina los dos próximos acuerdos, convenios o tratados (núm. expte. 161/178), publicada en el «BOGC. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 52, de 11 de septiembre de 2000.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda.**

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores.

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno a firmar en Jerusalén con la Autoridad Palestina o la Organización para la Liberalización de Palestina los dos próximos acuerdos, convenios o tratados.

Madrid, 18 de octubre de 2000.—Luis de Grandes Pascual, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda núm. 1

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que firme los tratados y acuerdos con la Autoridad Palestina, en cualquier lugar que se encuentre o se vaya a encontrar bajo jurisdicción de la Autoridad Palestina o del futuro Estado Palestino.

Justificación

Dada la fragilidad del acuerdo alcanzado ayer entre israelíes y palestinos, los países que como España han contribuido, y que consideran éste como un primer paso para la consolidación de una paz justa, global y duradera en la región, estiman que las autoridades israelíes y palestinas deben hacer todo lo posible para limar asperezas y no crear nuevos motivos de tensión.

Comisión de Infraestructuras

161/000300

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa al acondicionamiento de las barandas del puente de Pontedeume en la carretera N-651.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a Propuesta de acondicionamiento de las barandas del puente de Pontedeume (N-651), para su debate en Comisión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2000.—**Francisco Rodríguez Sánchez,** Diputado.—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Exposición de motivos

El puente de Pontedeume tiene un indudable valor como patrimonio histórico. Su origen es medieval (siglo XIV). Situado en la desembocadura del tío Eume, su historia está ligada a la del núcleo que le da nombre.

Las barandas del puente de Pontedeume (N-651) son de hormigón en piezas prefabricadas de escasa altura, consistencia y calidad. Están desgastadas y, en muchos casos, agrietadas y torcidas.

A mediados de septiembre de este año, un coche se salió de la calzada y embistió los balaustres, dejando un hueco de ocho metros. Avisados los responsables de Carreteras del Estado, se limitaron a amarrar un vallado metálico desde una farola. No es la primera vez que los coches invaden la zona de los viandantes, debido a la escasa altura de esta acera. Conviene tener presente que en estas aceras del puente hay grandes aglomeraciones de gente en determinados momentos del año (fiestas de septiembre, por ejemplo), además de ser transitadas habitualmente por muchos peatones y ser importante vía de acceso a una amplia zona. No existen garantías de seguridad.

Parece indispensable sustituir las actuales barandas por unas que combinen hierro forjado y columnas de piedra. Hay que tener en cuenta que estamos ante una obra patrimonio histórico, con origen en el siglo XIV, aunque debió ser reconstruida en varias ocasiones a causa de las riadas. Una construcción emblemática de la zona. Los voladizos son losas de hormigón, adosadas en 1953, para conseguir una calzada de siete metros, después de retirar los «petriles» del puente. El ancho de estas aceras se vio reducido a 1,20 metros, debido a los báculos de iluminación, que debían estar integrados en el perfil de la baranda. Desentona el tratamiento dado al final del puente y antes del acceso a la A-9 («escollera» en bruto), que rompe la continuidad natural con los paseos marítimos.

Urge un tratamiento acorde con el entorno. Ya, con fecha 14 de febrero de 1996, el Ayuntamiento de Pontedeume envió una propuesta adecuada al entonces Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, aparentemente interesado en solucionar las deficiencias.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno-Ministerio de Fomento a:

1. Realizar un acondicionamiento de las barandas del puente de Pontedeume (N-651), de acuerdo con el entorno y con respecto a su valor como patrimonio histórico y construcción emblemática de la zona, en la línea de la propuesta planteada por el Ayuntamiento al entonces Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, con fecha 14 de febrero de 1996.»

Comisión de Política Social y Empleo

161/000298

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre medidas para facilitar la inserción laboral y social de los inmigrantes.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLE-TÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación en la Comisión de Política Social y Empleo de la Cámara.

Exposición de motivos

En el informe de la Subcomisión para estudiar la situación de los españoles que viven fuera, así como la de los inmigrantes y refugiados que han llegado a nuestro país contiene en el ámbito de la formación laboral de los inmigrantes unas observaciones en relación a: «el derecho al acceso a la formación profesional permitirá la versatilidad del trabajador extranjero, su promoción y una mayor posibilidad de retorno».

Según el informe «La inmigración y el asilo» del Foro para la Integración Social de los inmigrantes, de octubre de 1997, la discriminación en la fase de acceso al empleo, se ampara en ocasiones en la falta de formación de los trabajadores inmigrantes. El derecho a la formación profesional, contemplado en el artículo 40 de la Constitución española y uno de los derechos básicos de la relación de trabajo, sólo podrá hacerse efectivo para estos trabajadores, si los planes de formación se adaptan a las características del colectivo.

La inclusión de módulos de perfeccionamiento o aprendizaje del idioma, la adaptación de los horarios y la formación a través de los cauces normalizados que ya existen para los trabajadores españoles, deben necesariamente complementarles con la diversificación de los cursos que se imparten a este colectivo.

La formación de los trabajadores inmigrantes debe ir dirigida a facilitarse la promoción o la readaptación profesional, ofreciéndoles nuevas posibilidades de empleo y al perfeccionamiento de aquellos trabajos en los que son admitidos ya que su carencia pueda dar origen a la consolidación de núcleos labores reservados a los trabajadores inmigrantes.

La legislación española (Ley Orgánica 7/1985 y Real Decreto 155/1996) consagra la consideración de la población inmigrante como mano de obra complementaria y por tanto destinada a cubrir aquellos puestos de trabajo que no son cubiertos por los nacionales. Estos no es obstáculo para que se promuevan políticas tendentes a facilitar el acceso a una cualificación profesional dentro de los sectores deficitarios.

Según un informe sobre demografía de la ONU presentado el pasado mes de marzo expone que la población española pasará de los 39,6 millones actuales a unos 30,2 millones en el año 2050. Esto representa una pérdida neta del 24 por 100, como consecuencia de la tasa de natalidad del país, una de las más bajas del mundo.

Como consecuencia se propone que España tendrá que aceptar un número considerable de inmigrantes durante los próximos cincuenta años para mantener el porcentaje de su población activa y trabajadora, la que debe sustentar a la población mayor en relación con la seguridad social y con las pensiones.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- Promover programas de integración socio-profesional a través de medidas de formación en el empleo y el conocimiento del idioma que permitan la inserción laboral y social de los inmigrantes.
- Facilitar el acceso de los inmigrantes a los módulos de Formación Profesional en los programas de Garantía Social.»

Madrid, 24 de octubre de 2000.—Luis de Grandes Pascual, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000299

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley para la realización de un estudio comparativo de las reformas efectuadas en los sistemas de protección de la Seguridad Social de los países europeos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLE-TÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley para la realización de un estudio comparativo de las reformas efectuadas en los sistemas de protección de la Seguridad Social de los países europeos, para su debate en Comisión de Política Social y Empleo.

Madrid, 23 de octubre de 2000.—**Luis de Grandes Pascual,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Exposición de motivos

Ha llegado el momento para dar un paso más y asumir con ambición el planteamiento de futuro en nuestro sistema de protección social para dar respuestas satisfactorias a las nuevas necesidades que se presentarán en el siglo XXI; ya se apuntan desde algunos sectores el envejecimiento creciente de la población española. Los

mayores de sesenta años representan ya un 21 por 100 de la población. Es evidente que la atención a estas personas exigirá una esfuerzo del sector público, en especial de los sistemas de salud y de la Seguridad Social.

Las pensiones son hoy en día un elemento importante de debate no sólo en España sino en todos los países industrializados. Un proceso de adaptación en los sistemas de protección se está llevando a cabo en todos los países de nuestro entorno, y todo ello responde a múltiples factores y, en particular, a la madurez de los regímenes de protección social, el cambio del contexto socioeconómico, y a la evolución de las perspectivas demográficas.

Todos los grandes regímenes de protección social son financiados a partir de dos modelos de financiación diferentes: el de repartición y el de capitalización.

El régimen de repartición no consiste en pagar las prestaciones a medida en que éstas se producen sino que implica unas previsiones demográficas y económicas además de una evaluación y un control riguroso de los costes.

Existen países como el Reino Unido y Japón que utilizan el régimen de repartición, y países como Estados Unidos y Alemania en el que la pensión es proporcional al salario y otros que son en función de la acumulación de cotizaciones como en Italia y Suecia.

Los mecanismos de protección social utilizados así como las vías emprendidas en las reformas por los distintos países son, en su conjunto, poco conocidas, y hacen necesario un estudio pormenorizado de las reformas en los sistemas de Seguridad Social que se están produciendo en Europa para hacer frente a los nuevos factores como es, entre otros, el problema demográfico.

Por todo lo cual, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente Proposición no de Ley:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, para que realice un estudio comparativo de las reformas efectuadas en los sistemas de protección de la Seguridad Social de los países europeos. Dicho estudio deberá presentarse en la Comisión no permanente para la valoración de los resultados de la aplicación de las recomendaciones del Pacto de Toledo en el plazo de seis meses.»

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000031

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Modificación del punto tercero de su moción consecuencia de interpelación urgente sobre la necesidad de la revisión semestral del Salario Mínimo Interprofesional para el caso de que no se cumplan las previsiones sobre el Índice de Precios al Consumo (IPC).

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por modificado el punto tercero de la moción de referencia, trasladar al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Según acuerdo de la Mesa del Congreso de los Diputados del día 24 de octubre de 2000, se sustituye el punto 3 de la Moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, con número de registro 012564 y fecha de 19 de octubre de 2000, por el siguiente texto: «3. Adoptar las medidas normativas y reglamentarias necesarias para hacer frente desde la Administración Central a los efectos económicos y administrativos que esta equiparación provocaría, tanto directamente en el empleado público como en las políticas activas de los sectores ligados al SMI por decisiones legales».

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2000.—**Francisco Frutos Gras,** Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.—**Felipe Alcaraz Masats,** Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Asuntos Exteriores

181/000239

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia. (181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Marín González, Manuel (GS)

Avería del submarino británico «Tireless».

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Manuel Marín González, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 189 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para su contestación oral en la Comisión de Asuntos Exteriores:

Exposición de motivos

El Gobierno británico ha informado al Gobierno español de la retirada temporal de servicio de 12 submarinos de propulsión nuclear al objeto de proceder a una revisión de sus sistemas de refrigeración.

Uno de ellos, el HMS Tireless, presentó este tipo de avería con antelación y en este momento se encuentra en reparación en la base naval de Gibraltar. Aparentemente, la avería del submarino HMS Tireless ha resultado ser un defecto generalizado en los sumergibles de su clase.

Esta revisión general de la flota de submarinos de propulsión nuclear se va a realizar en bases navales británicas. Al parecer, sólo dos puertos en el Reino Unido, reúnen las condiciones adecuadas para realizar este tipo de reparación, según los propios protocolos de seguridad establecidos por la legislación británica.

Sólo uno de ellos, el HMS Tireless, será reparado en Gibraltar, base naval que no estaba catalogada por la legislación británica como susceptible de proceder a la reparación de esta clase de averías.

La información transmitida por el Gobierno británico respecto al alcance y naturaleza de la avería del HMS Tireless, como ha señalado el Ministro de Asuntos Exteriores, señor Piqué, «evidentemente cambia las cosas» y existen dudas sobre si «el riesgo inherente» a la reparación en Gibraltar «es asumible».

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas:

¿Puede el Gobierno informar concluyentemente del alcance de la avería del submarino británico «Tireless» y de los posibles riesgos de su reparación en Gibraltar para los habitantes de la zona?

¿Considera el Gobierno que el grado de información y comunicación del Gobierno británico a este respecto es satisfactorio y transparente?

¿Cuáles son las razones por las que el Gobierno británico no ha aceptado la participación directa del Consejo de Seguridad Nuclear para verificar in situ el alcance y los riesgos de la reparación?

¿Qué gestiones va a llevar a cabo el Gobierno para que se produzca una comunicación leal, rigurosa y suficiente que asegure la inexistencia de riesgos en esta reparación?

¿Entiende el Gobierno que sería un gesto apreciado por la opinión pública española, y particularmente por los habitantes de la zona, que se procediera al traslado del HMS Tireless a una de las bases británicas específicamente adecuadas para su reparación, teniendo en cuenta las nuevas informaciones sobre el alcance de la avería?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2000.—**Manuel Marín González,** Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Política Social y Empleo

181/000238

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Corres Vaquero, Paloma (GP).

Incidencia de la nueva Ley de Sociedades Laborales en el aumento del empleo de las empresas llamada economía social.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conoci-

miento a la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo.

Diputada doña Paloma Corres Vaquero.

Texto:

¿La entrada en vigor en el año 1997 de la nueva Ley de Sociedades Laborales ha contribuido de alguna forma al aumento del empleo de las empresas llamada economía social?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2000.—**Paloma Corres Vaquero,** Diputada.

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

233/000033

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(233) Cuestión de inconstitucionalidad.

AUTOR: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el Pleno del citado Tribunal en la cuestión de inconstitucionalidad número 3828/1994, promovida por la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, por supuesta inconstitucionalidad de las Leyes del Parlamento de las Islas Baleares 1/1984, de 14 de marzo, de Ordenación y Protección de las Áreas Naturales de Interés Especial y 8/1985, de 17 de julio, de declaración de «Sa Punta de N'amer» como área natural de especial interés.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios y Documentación de la Secretaría General, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados. Luisa Fernanda Rudi Úbeda.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por don Pedro Cruz Villalón, Presidente; don Carles Viver Pi-Sunyer, don Rafael de Mendizábal Allende, don Julio Diego González Campos, don Manuel Jiménez de Parga y Cabrera, don Tomás S. Vives Antón, don Pablo Villar, don Fernando Garrido Falla, don Vicente Conde Martín de Hijas, don Guillermo Jiménez Sánchez y doña María Emilia Casas Baamonde, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En la cuestión de inconstitucionalidad núm. 3828/1994, promovida por la Sección Sexta de la Sala

de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, por supuesta inconstitucionalidad de las Leyes del Parlamento de las Islas Baleares 1/1984, de 14 de marzo, de Ordenación y Protección de las Áreas Naturales de Interés Especial, y 8/1985, de 17 de julio, de declaración de «Sa Punta de N'amer» como área natural de especial interés, por poder vulnerar los artículos 149.1.23.a, 148.1.9.a, 149.3 y 33.3 de la Constitución, así como el artículo 11.5 del Estatuto de Autonomía de las Islas Baleares, pudiendo transgredir, asimismo, la citada Ley 8/1985 el artículo 24.1 de la Constitución. Han comparecido y formulado alegaciones el Parlamento y el Consejo de Gobierno de las Islas Baleares y el Fiscal General del Estado. Ha sido Ponente el Magistrado don Tomás S. Vives Antón, quien expresa el parecer del Tribunal.

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la nación española

HA DECIDIDO

Desestimar la presente cuestión de inconstitucionalidad.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a 19 de octubre de 2000.

Edita: **Congreso de los Diputados**Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. http://www.congreso.es

Imprime y distribuye: Imprenta Nacional BOE

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961